

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

LA BENEFICENCIA EN ESPAÑA.

Altísima importancia de la beneficencia y grave problema social que está llamada á resolver: su estado presente: necesidad de reformar, ó mas bien de establecer la beneficencia domiciliaria.

Es muy difícil problema el de satisfacer las necesidades de las clases menesterosas, una vez estinguida la esclavitud que bajo formas distintas existiera en las antiguas sociedades y aun puede añadirse en la edad media, sin restablecer en toda su pureza el sentimiento de fraternidad que engendró el cristianismo, sin avivar el fuego de la caridad, origen de tantos prodigios en los pasados siglos, y fuertísimo á par que suave lazo por cuyo medio se ha mantenido entre los pobres y los ricos el equilibrio y la armonía indispensables para impedir graves perturbaciones en el órden social.

Y en este árduo problema apenas fijan sin embargo su vista los repúblicos, ocupados sin cesar en luchas estériles, en estrechas y raquíticas combinaciones, en discusiones ociosas y aun muchas veces funestas, en satisfacer la ambición y la vanidad, que mueven y dilatan en estos tiempos hasta á los hombres de inteligencia mas limitada, superficial y comun!

Pues bien, ó á toda prisa se difunde por nuestra sociedad casi disuelta el espíritu del Evangelio, logrando á un tiempo que la caridad cristiana acoja bajo su manto á esa multitud de pobres, fruto en gran manera de inmediatas reformas, y que estos, soliviantados ahora por erróneas doctrinas, sufran con mansedumbre su suerte adversa; ó es preciso fundar sin demora una beneficencia pública de que apenas hay entre nosotros idea, ó no podrá evitarse, no se evitará de seguro, la revolución social que amenaza é inquieta á las gentes honradas y sensatas.

Es indudable, y conveniente tenerlo muy presente: *contra el socialismo y el comunismo, el mas eficaz recurso que queda es una beneficencia pública amplia, ordenada y fecunda, á la cual sirva la religión de base.*

Puede decirse que en España solo tenemos restos de la espléndida beneficencia creada por la caridad cristiana de nuestros abuelos: la beneficencia como ramo de la administracion pública; la beneficencia que hace indispensable la impiedad de los tiempos, por no alcanzar aquella á satisfacer completamente las necesidades de los pobres, ni ha llegado á establecerse, ni aun creemos que se comprenda en la debida latitud por los que debieran establecerla.

Se hacen los pobres exigiendo á los arrendatarios de la propiedad territorial triple cantidad de la que antes satisfacían, y abrumándolos bajo el peso de tributos enormes; se hacen los pobres manteniendo cerradas las puertas de las universidades, francas otro tiempo para la aplicacion y el genio de los mas humildes, á todo el que no se presenta con llave de oro para abrirlas; se hacen los pobres difundiendo la afición al lujo, y permitiendo que á sus anchuras cundan los vicios mas disipadores; se hacen los pobres apartando los brazos de la agricultura y de

los oficios mas socorridos y usuales, para darlos ocupacion pasajera en tareas menos seguras, y dejándolos luego, por los malos hábitos contraídos, lánguidos y mal dispuestos para el trabajo; se hacen los pobres permitiendo estafas y usuras que las leyes divinas reprueban y las leyes humanas debieran cohibir y castigar, se hacen los pobres no cuidando de la asistencia médica, por lo que sucede quedar muchas personas inválidas, enfermizas é imposibilitadas de ganar su subsistencia se hacen los pobres con el mal ejemplo que ofrece la multitud de *haraganes dichosos* que alcanzan posicion y fortuna aunque jamás se hayan sujetado á profesion ni industria productiva; se hacen los pobres, en fin, fomentando la funesta empleo-mania, lepra de nuestra sociedad, que estenua y mantiene agitado y convulso de continuo al cuerpo del Estado!..

Y mientras por esos y otros infinitos caminos se favorece la pobreza, ¿qué medios se buscan para agotar manantial tan copioso de miserias, ni para remediar la desgracia presente? Ninguno... ¡ni aun se ha querido imitar al don Juan de Robres del epigrama!

Una ley de beneficencia plagada de defectos, insuficiente, mezquina: una organizacion del ramo en que se reflejan todas las imperfecciones de esa ley, que un personal incompetente abulta y acrecienta muchísimo; unos establecimientos benéficos miserables, desorganizados, con pesima direccion, donde la asistencia es por lo comun deplorable, y en los cuales la salud del cuerpo y la del alma corren formales peligros; una asistencia pública domiciliaria, apenas bosquejada, peor dispuesta que cuando vivia nuestro Cristóbal Perez de Herrera; unos hospitales faltos de todo, en cuyas salas pestilentes, frias, abandonadas y súcias, parece imposible que la fuerza vital logre resistir los poderosos agentes de destruccion que la asedian... ¡Hé aquí lo que en primer término se descubre: pálido bosquejo de lo que será antes de mucho la beneficencia, como ne se haga á toda prisa una reforma radical y bien entendida!

¿Cómo las clases menesterosas han de dejar de sublevarse contra un estado social que las niega los principales beneficios? ¿Cómo, si se las priva de educacion, si se las corrompe, si se las adula unas veces para ultrajarlas y desatenderlas otras, si se hacen cundir por ellas las mas aciagas y erróneas doctrinas; cómo, decimos, han de dejar de ser un peligro perenne para la sociedad?

Hay pues que atraerlas é interesarlas en su sosten; hay que infundirlas el espíritu del cristianismo mediante una buena educacion religiosa; hay que suavizar sus males con las dulzuras de la beneficencia, al paso que se procura mejorar sus costumbres; hay que tratarlas, en una palabra, como los hermanos tratan á los hermanos. —Sepa el pobre que cuenta con seguros auxilios cuando pierde la salud ó le falta la fuerza para trabajar; que la sociedad cuida de la educacion de sus hijos, á fin de que lleguen á ser algun dia miembros útiles de ella; que se procura facilitarle trabajo bajo para que no le falte sustento; que se premian su honradez, su laboriosidad y buen órden; que se estimulan su aplicacion y su economía con el incentivo de mejor fortuna; que la vagancia y la holgazaneria son imposibles, por seguir las de cerca una correccion tan dura como debe emplearse

por todo buen gobierno para conseguir tornar en útiles ó siquiera en inofensivos á los miembros mas dañosos para la sociedad; y esto bastará de seguro para dejar desvanecido el amenazador peligro que mantiene inquietas á todas las naciones de Europa y muy particularmente á la nuestra.

Pero dejemos ya estas consideraciones generales, y reduzcámonos á una esfera mas limitada. Examinemos cómo se encuentran en nuestro pais la asistencia domiciliaria y los hospitales.

Es preciso insistir una vez y otra en asuntos de tanto interes, aun cuando nuestras voces, lanzadas desde el reducido espacio de un periódico médico, no alcancen á herir el tímpano de los distraídos gobernantes, y vayan á perderse, como en el vacío, en el seno de una sociedad que delira.

¿Cuál es el estado presente de la asistencia domiciliaria en España?

¿Qué género de asistencia debe proporcionarse en su domicilio á las personas necesitadas? Nadie se ha cuidado de determinarlo: ¡el gobierno no ha producido ni aun siquiera las bases fundamentales de esta benéfica institución!

En punto á la asistencia domiciliaria, no hay en cada poblacion de España mas que aquellos que sus autoridades municipales y juntas de beneficencia han querido crear. Así es que no forma la beneficencia domiciliaria un todo armónico, inspirado por un mismo pensamiento, dirigido á la uniforme realizacion de este, en consonancia con las demás instituciones de la propia índole, y encaminado á conseguir un elevado fin.... El desconcierto y la confusion engendran en esta materia una especie de anarquía benéfica, cuyo resultado es hacer la situacion de las personas menesterosas mucho mas aflictiva en unas poblaciones que en otras, aconteciendo á menudo que mientras en una parte parecen sin auxilio los infelices, en otras son socorridos hasta con prodigalidad personas escasamente necesitadas; y demás de esto, que cunde el desconcierto á los establecimientos benéficos, refugios postreros de los que reciben en los domicilios socorros insuficientes ó tardios.

Bien sabemos que tal inconveniente no puede obviarse del todo, por cuanto depende de los fondos variables suministrados por la caridad pública y de la eventualidad de otros recursos; pero es, sin embargo, muy cierto, que reglamentando en alguna manera, dando las bases ó reglas fundamentales de la beneficencia domiciliaria, seria fácil establecer una provechosa uniformidad, conduciendo entre otras cosas, para no emplear mal esas mismas generosas dádivas de las personas caritativas.

Debiera, pues, el gobierno fijar por un decreto la organizacion de la beneficencia domiciliaria, estableciendo los géneros de auxilios que hayan de prestarse á los menesterosos sanos ó enfermos en todas las poblaciones de España, y dando otras reglas fundamentales comunes á todos los pueblos.

La caridad (que conviene dejar siempre desembarazada y libre), encontraria dentro de esas reglas una estensa órbita que recorrer; y si despues de satisfechas aquellas mas apremiantes necesidades que-ria, siempre expansiva y generosa, satisfacer otras, en buen hora que lo hiciese ensanchando la esfera de su accion á medida de los recursos.

Dadas tales reglas, podria luego cada poblacion, acomodándose á ellas, organizar el servicio benéfico domiciliario como reclamáran sus especiales circunstancias y permitiesen los fondos disponibles. De esta suerte resultaria en lo principal una provechosa armonía, y obtendrian los necesitados seguridad completa de hallar en todos los ángulos del reino una mano caritativa que enjugase sus lágrimas y templase sus amarguras.

El asunto es árduo y merece seria meditacion, pero tambien es importantísimo. Conviene que el infeliz sepa aquello que puede esperar cuando le aflijan las enfermedades, le abrume el peso de los años, le imposibilitan los defectos físicos ó le atormente la miseria: todo debe hallarse previsto y ordenado, porque sin esa prevision y ese órden no es posible satisfacer con oportunidad necesidades que siempre son apremiantes y en ocasiones hasta vitales.

Para resolver los asuntos difíciles y graves es justamente para lo que se requieren la ilustrada iniciativa de los legisladores y la inteligente, eficaz y tutelar accion del gobierno.

Ya se vé que no descendemos á detalles; que presentamos nuestro pensamiento en conjunto, y le dibujamos á largos trazos.

Tiene el gobierno un cuerpo consultivo que deberá componerse de personas competentes y llenas de celo, y puede además nombrar comisiones para estudiar y poner en claro estas trascendentes cuestiones. Le aconsejamos que salga de esa indiferencia en que vive, y que una vez convencido de que la beneficencia pública es uno de los asuntos de mayor importancia entre los de la alta administracion del Estado, atendida la situacion del pais, medite una reforma amplia y completa reforma que deberá hacerse en armonía con la del no menos importante ramo de sanidad.

En otro artículo nos contraeremos al estado presente y mejora que reclaman nuestros hospitales.—MENEZ ALVARO.

(Siglo Médico.)

De El Clamor:

Por mas que el gobierno crea definitivos todos sus actos y los adopte con la intervencion de que lo sean, como hacen todos los Gobiernos y todos los legisladores, á nosotros nos quedan algunas dudas acerca de su porvenir.

No es un misterio que no satisfacen á la gran mayoría del partido progresista, y por tanto puede decirse sin temor de errar que el partido progresista, si volviera al poder, no los aceptaria. ¿Cuánto tiempo tardará en volver al frente de los negocios el partido progresista? Esta es la cuestion que habria que resolver para averiguar hasta qué punto son definitivos los actos constitutivos del actual Gabinete.

No vamos á engolfarnos por ahora en esta clase de averiguaciones; seria preciso examinar para ello los elementos de vida de la situacion actual y la vitalidad del bando que defiende la causa del progreso; habria que pesar en la balanza del raciocinio las circunstancias interiores y exteriores, las cuestiones que pueden suscitarse, los obstáculos que por una y otra parte se oponen al triunfo respectivo, para sacar el horóscopo de ambas naciones. La ocasion no es la mas propicia para entretenerse en estas operaciones de astrología política y

por lo mismo debemos abandonar la empresa.

Pero sea cualquiera la duracion que se asigne á las instituciones con que el Gobierno se ha creído en el caso de reemplazar á las que discutieron y aprobaron las Cortes constituyentes, surge que todos sepamos á qué atenernos, urge que salgamos cuanto antes de esta situacion de incertidumbre, de zozobra y ansiedad, en que nos encontramos. Que una Asamblea constituyente tarde en dar por terminada su obra, se concibe perfectamente, porque las asambleas tienen reglamentos que imponen trámites precisos é indispensables dilaciones á fin de asegurar el acierto. Primero se formula un proyecto; este pasa á las secciones; en ellas se discute; se nombra una comision que lo examina; la comision pide datos, antecedentes, hace estudios, llama á su seno á personas especiales, y presenta al fin su dictámen razonado; este dictámen se imprime y en el dia señalado comienza su discusion en plena Asamblea, prolongándose aquella todo lo que el reglamento permite y que dan de sí la naturaleza, importancia y estension de la medida legislativa de que se trata. Pero si estas dilaciones se comprenden en una Asamblea numerosa, no podemos explicarlas con tanta facilidad en los Gobiernos que se proponen constituir un pais. Un Gobierno que llega á abrigar tal propósito, indica en este mero hecho que tiene ya formada opinion sobre todas las cuestiones que quiere resolver, porque no es natural que tome sobre sus hombros la inmensa tarea de dar instituciones fundamentales á su patria sin haber pensado nada de antemano sobre este gravísimo y transcendental negocio. Por otra parte, la casi totalidad del Gabinete ha pertenecido á las Cortes constituyentes, y sus diversos miembros por necesidad han tenido que formar su juicio sobre todas las cuestiones constitutivas que ahora pueden ocurrir, pues todas se han discutido y votado en la Asamblea.

No cabiendo, pues, duda racional acerca del hecho de tener el Gobierno actual una opinion fija y segura sobre cada una de las cuestiones que intenta resolver para dar por constituido el pais, creemos que ya es tiempo de que termine su obra. Si la incertidumbre era perniciosa cuando las leyes fundamentales dependian de la votacion de una Asamblea, en la cual se discutian y votaban con amplitud y publicidad, mucho mas puede serlo ahora cuando dependen de un Ministerio que no espone los motivos de sus actos sino en el momento de convertirlos en leyes y en quien la naturaleza de sus funciones escluye la previa y pública discusion.

En este deseo de que acabemos de una vez de saber qué instituciones nos rigen, nos acompaña, no nuestro partido solamente, sino todo el pais. Los diarios moderados lo espresan todos los dias, y últimamente hasta los órganos del Gabinete mismo han hecho indicaciones sobre la materia. La Constitución de 1845 y su acta adicional, que se han promulgado, se refieren á multitud de leyes orgánicas que suponemos han de estar en consonancia con las prescripciones de esos dos documentos; y una vez puestas manos á la obra, es de creer que el Gobierno se encargue de darnos hechas tales leyes, especialmente aquellas que han de servir de base y fundamento para que las nuevas instituciones (ó viejas ó renovadas, porque todos estos adjetivos pueden convenirles, y sobre la calificacion no disputaremos) comiencen á funcionar.

Entre los muchos inconvenientes que acompañan á la dictadura, tiene la ventaja de poder resolver inmediatamente y de plano cuestiones que por los tramites comunes de la legalidad tardarian mucho tiempo en decidirse. Esa ventaja no se debe desaprovechar: vengan pues los nuevos decretos, buenos ó malos: tendremos por lo menos una pauta, una regla que servirá para todos, gobernados y gobernantes tendremos un campo mas ó menos estrecho, mejor ó peor, pero un campo al fin, donde luchen legítimamente los partidos; entraremos en las condiciones nor-

males de todo pais constitucional; el Gobierno (y aqui hablamos del ente moral, no de las personas) habrá ganado en dignidad y en autoridad, y el pais habrá salido de la incertidumbre que le aqueja y que paraliza toda la actividad benéfica de los particulares y de las sociedades. Si el Ministerio se detiene á examinar el estado de los negocios mercantiles é industriales, hallará en el fondo de todos ellos las señales de esa desconfianza en el porvenir, de esa inseguridad, de esa zozobra; y esta situacion es natural. Nada se contempla sólido, nada estable, nada duradero, mientras el Gobierno tenga suspendida la seguridad de sus reformas sobre las instituciones y las leyes.

Por eso, y atendiendo á su interés mismo, le rogamos que acabe de una vez de formular por medio de decretos todo su pensamiento constituyente.

En una carta de Tortosa del 23 que trae *El Clamor* leemos lo que sigue:

«El domingo salieron las cuatro compañías de preferencia del regimiento infantería de Iberia número 30 que guarnece esta plaza, al mando de su coronel señor Morera. La marcha ha sido precipitada, tomando la direccion hacia el Priorato.

«Hoy tenemos medio alarmada la poblacion á causa del terrible bando que se acaba de publicar, imponiendo pena de la vida por formar grupos, voces subversivas, etc. etc., muchas patrullas por las calles, guardia de oficial en la casa de ayuntamiento, centinelas en las bocacalles contiguas á aquel. Preguntarán ustedes ¿por qué es este aparato imponente militar? Pues todo ello es que unos cuantos mozos que han salido quintos provinciales, no querian marchar en este dia á Tarragona, y que amonestados por sus familias ya van marchando hácia aquel punto.

«Tambien en este dia se ha mandado que todos los oficiales de la estinguida Milicia nacional se presenten en el castillo, donde se asegura permanecerán hasta que presenten sus sables, aunque de su pertenencia, pues tal es la orden del Excmo señor capitán general de Cataluña. Esto ha causado una gran sensacion, mucho mas siendo aquellos de los principales sujetos de la poblacion. El descontento es general. ¡Dios quiera concluyamos el dia con felicidad! Son las dos de la tarde y aun no han bajado del castillo donde se hallan desde las once de la mañana.

«Son las tres: acaban de bajar del castillo los oficiales de la ex-Milicia, pero se les obliga en esta misma tarde á entregar su sable, ó en su defecto ocho duros.

«El mismo aparato militar, bayonetas por todos lados.»

Se ha mandado de real orden que se admita en la milicia provincial la redencion del servicio por la cantidad de seis mil reales como se practica para el reemplazo del ejército permanente.

El ayuntamiento constitucional de Valladolid ha cedido generosamente al *Credito moviliario español* los terrenos del Vivero de Capuchinos para la estacion del ferro-carril del Norte. Entre las condiciones que ha impuesto á la compañía para la cesion del referido terreno, se cuenta la de que la empresa construya con él un paseo con arbolado y asientos.

De un dia á otro debe llegar á Madrid el señor Corradi, representante que ha sido de España en Lisboa.

CRÓNICA ESTRANGERA.

Hace tiempo se sabia que el gobierno otomano habia dirigido á sus agentes en el extranjero una circular contra la reunion de los Principados; pero no habia sido publicado este documento. Un corresponsal de Viena ha conseguido procurarse una copia de él, que ha publicado el periódico belga el *Nord*. Esta circular presenta de frente la cuestion de la union, y sostiene que la

union de los Principados es contraria á los privilegios de cada cual de ellos y á sus intereses, lo mismo que al derecho soberano que puede comprender.

Reconoce desde luego que se deben introducir reformas radicales en la constitucion civil y política de los Principados, pero que bastarian buenas leyes para hacerles felices, sin apelar á la union que tan funesta les sería. El divan reconoce, sin embargo, que una union de los Principados podria ser útil, buena y de desear para establecer un sistema de defensa militar, para las aduanas, correos y telégrafos; en una palabra para todo, escepto para la administracion.

Hé aqui el texto liberal de la circular. «Se acerca el momento en que debemos pensar en la reorganizacion de los Principados danubianos. Pronto serán convocados los divanes *ad hoc*, y la comision europea con el delegado europeo irá á los lugares en que han de verificar sus trabajos.

Creemos importante, en interés de la misma cuestion, explicarnos con nuestros aliados con la misma franqueza que ha presidido á todas nuestras relaciones, y que será siempre nuestra linea de conducta para conservar la cordial inteligencia que entre nosotros reina.

Las intenciones de la Sublime Puerta, con relacion á los Principados, son sabidas de todo el mundo; acaban de ser consagradas por un documento público y solemne. S. M. I. el sultan ha querido, no solo mantener integralmente todos los privilegios é inmunidades que sus antepasados habian concedido á estos dos Principados, sino que tambien quiso, revisando sus leyes orgánicas, hacer que se desarrollasen los medios de su bienestar y de su prosperidad segun los adelantos del siglo y de sus luces.

La reorganizacion de los Principados, puesta bajo la garantia de las potencias signatarias del tratado de 30 de marzo, entre en el derecho público europeo.

Para que esta reorganizacion sea una obra digna del pensamiento sábio y conservador que presidió á las estipulaciones del acta del conservador que presidió á las estipulaciones del acta del Congreso de París, debe ser conforme con el origen de este mismo pensamiento; es decir, con dos grandes principios, uno de los cuales es el mantenimiento de la integridad y de la independencia del imperio otomano, y por consiguiente de los derechos soberanos del sultan sobre los Principados, y el otro el desarrollo del bienestar moral y material de la poblacion moldo-valaca.

El gobierno imperial tan celoso de los derechos del sultan, como deseoso de realizar todas las mejoras que crea necesarias en la administracion interior de los Principados, declara de nuevo que está dispuesto á admitir y á otorgar á estas provincias una organizacion conforme á sus intereses y á los derechos de la Puerta. No vacila en decir tambien que considera, no solo como un derecho sino como un deber hácia estas poblaciones, el ser de fensor de los derechos de todas las clases.

A cada una de estas provincias se garantizará una administracion interior independiente y nacional; pero el régimen de sus gobiernos y su forma no deben ser opuestos á la Constitucion del imperio de que proceden. De otro modo estas dos provincias, como parásitas, no serán mas que una fuente de embarazos para el cuerpo á que están adheridas, y no tendrán una vida sólida y duradera.

Se debe buscar el medio de crear para cada provincia un gobierno fuerte y justo. Debe tomar su fuerza en dos fuerzas: la confianza del soberano de que sea *vasallo y tributario*, y del pueblo que le tenga por gefe.

La administracion del pais debe estar sometida á una intervencion nacional: los intereses de cada clase deben estar representados por Asambleas que sean la garantía del orden y de la conservacion para la sociedad. Pero há de pararse las reformas que se introduzcan en el régimen del gobierno. Fuera de este principio no hay mas que peligros y complicaciones.

No disimulamos que hay en los Principados, aunque en minoría, una opinion sobre la reunion de los Principados en un solo Estado, gobernado por un solo príncipe. Sabemos que esta opinion ha encontrado eco en los gabinetes de algunos de nuestros aliados, que ven en esta combinacion un elemento de fuerza para el imperio y de prosperidad para la Moldo-Valaquia. Viendo en ello una nueva prueba de esta intencion amistosa y desinteresada de que han estado animados estos gabinetes hácia el imperio, nos cree-

mos en el deber de llamar su atencion sobre las consecuencias de esta combinacion, y de espresarles francamente nuestro pensamiento en este asunto.

Los partidarios de la union de los dos Principados esperan conseguir por este medio los resultados siguientes:

1.º Erigir un Estado bastante fuerte que sirva de barrera al imperio.

2.º Crear un gobierno para la Moldo-Valaquia que, por su unidad de accion, pueda hacer que se desarrolle el bienestar de sus habitantes.

Discutamos primero el primer punto:

Los dos Principados pueden servir, no lo negamos, de barrera al imperio, cuya existencia es un elemento de vida para ellos; pero no es ciertamente con sus propias fuerzas con lo que podrian resguardar el imperio de una tentativa extranjera; una poblacion tan pequeña no puede facilitar un ejército bastante considerable para cerrar el paso á una potencia armada que quisiera atacar á Turquía por la Moldo-Valaquia.

En el derecho público europeo, que reconoce á estas dos provincias como parte integrante del imperio otomano, es donde se debe buscar la fuerza que hará que los Principados sean una verdadera linea de defensa para Turquía. Los últimos sucesos atestiguan lo que acabamos de manifestar. Si al principiar nuestras disidencias con Rusia, hubieran estado considerados los Principados, como hoy lo están, parte integrante del imperio, Rusia no hubiera hecho de seguro lo que se permitió hacer. Si Europa hubiera dicho entonces que la frontera de Turquía principiaba en el Pruth, jamás le hubiera atravesado Rusia.

La union de los dos Principados, del que se debe desprender naturalmente un estado de cosas que ataque mas ó menos á los soberanos derechos de Turquía, hará que se relajen los lazos que les unen con el imperio, y hará perder para los Principados y para el imperio esa fuerza moral, pero real, que hoy les da su posicion. En vez de dos provincias que hacen su evolucion en su propia esfera, no buscan sino el bienestar material y doméstico que pueden hacerles vivir felices bajo la égida tutelar del imperio y bajo las leyes por él garantizadas. Cuando tengamos un estado casi independiente, su naturaleza y su forma le crearán objetos de ambicion. Entonces no será una barrera para el imperio, sino mas bien un embarazo y por consiguiente un peligro continuo, no solo para sus propias relaciones, sino tambien para las de sus vecinos.

Pasemos ahora á la segunda cuestion.

La union de los dos Principados, bajo el punto de vista del interés de Moldavia y de Valaquia, está sujeta tambien á muy serias disputas.

Despues de los dos Principados se hallan anejos al imperio otomano, la Sublime Puerta ha garantizado á cada uno de ellos una administracion nacional é independiente, principio reconocido aun hoy por el tratado de París. Esta administracion independiente, ¿está reconocida solo con relacion al imperio, ó á cada uno de los Principados? Nosotros creemos que esta independencia administrativa ha sido reconocida en relacion á cada una de las dos provincias, lo mismo que con relacion á Turquía: los pueblos valaco y moldavo, aun cuando unidos en su origen, han formado desde hace diez siglos nacionalidades separadas, cuerpos distintos, acostumbrados á ser administrados separadamente, cada uno de ellos con un jefe, con sus leyes; en una palabra, con su nacionalidad distinta. No será la reunion una violacion de este principio; no hará perder esa emulacion, por decirlo así fraternal que daba al uno al otro? Uno de los Principados incorporado con el otro perderá de seguro todas las ventajas de que gozaba hasta ahora por sus instituciones particulares y nacionales.

Los males que los habitantes de ambas provincias sufren hoy, proceden de causas independientes de su administracion separada; es la desigualdad de las condiciones de las clases de la sociedad; la falta de administracion justa é imparcial, y otras muchas circunstancias políticas que han retardado el progreso moral y material de ambos paises.

A pesar de este estado de cosas que se debe revisar y mejorar, los dos Principados han tenido hasta ahora un desarrollo bien marcado en su condicion social: Grecia, pais independiente y mas fuerte relativamente á cada uno de los Principados, no ha podido llegar hasta ahora al grado de prosperidad de que cada uno de ellos goza hoy bajo su administracion separada.

Servia es un ejemplo demasiado claro: no cuenta sino la mitad de la poblacion de Vala-

quia, y la...
ria, y vive...
gobierno...
Valaqu...
satisfarian...
un gobier...
cada una...
que son...
es por...
da, y que...
tura de u...
Creem...
Principad...
bienestar...
preciso...
dicho, el...
cer agota...
enterame...
de hace...
les uen...
imperio y...
Si las p...
bien esta...
benévolo...
Oriente...
de ambas...
ventaja...
el de la...
trario del...
partes, y...
Europa e...
Si fuer...
fuerza p...
perio, no...
una unio...
glos que...
la defen...
establic...
principio...
de la de...
escala...
formar...
Europa...
Del m...
de una...
que para...
cambio...
ambas p...
El trat...
la reform...
pados, el...
ambos pu...
dido y co...
esta estip...
mentos...
titacion...
sus gobie...
traciones...
de los d...
no, y por...
imperio...
principio...
no estari...
res de la...
El gol...
gencia d...
aliados...
y quier...
hácia ell...
esta cue...
los dicar...
manos...
represe...
neral. F...
gabinete...
prueba...
nos neg...
tado co...
decir, á...
querem...
del gob...
tan de...
de la c...
blica de...
brado t...
sino á...
cortar...
el dom...
dos pu...
preferi...
lidad...
Dar...
entreg...
El 3...

quia, y las dos terceras partes de la de Moldavia, y vive con sus leyes feliz y pacifica, con un gobierno fuerte y nacional á su cabeza.

Valaquia y Moldavia, dotadas de leyes que satisfarian á los intereses de todas las clases, de un gobierno, por decirlo así, patriarcal, seria cada una de ellas tan felices como las naciones que son pequeñas como sociedades, pero fuertes por la posicion que el derecho público les dá, y que vivia sobre todo bajo la égida protectora de un grande Estado.

Creemos, pues, que la reunion de los dos Principados no es una condicion esencial de su bienestar y una necesidad real para ellos. Es preciso buscar en otra parte, como lo hemos dicho, el origen de los males que padecen, y hacer agotar por otros medios los que cambiaron enteramente un estado de cosas que existe desde hace siglos, que relajarian los vinculos que les unen á Turquía, y constituyen la fuerza del imperio y la felicidad de ambas provincias.

Si las potencias amigas y aliadas examinasen bien esta cuestion con ese talento perspicaz y benévolo que les ha guiado en la cuestion de Oriente, verian como nosotros que la reunion de ambas provincias, no solo no ofrece ninguna ventaja, ni para el interés del imperio ni para el de la Moldo-Valaquia, sino que por el contrario debe producir inconvenientes para ambas partes, y por consiguiente complicaciones para Europa en general.

Si fuera preciso crear en los Principados una fuerza para servir como vanguardia á la del imperio, no habria en ella un medio de combinar una union del sistema militar que, por los arreglos que se hiciesen, estuviese á la disposicion de la defensa comun del imperio. Estando previsto establecido por el acta del congreso de París el principio de un acuerdo sobre el sistema de la defensa general, puede ser aplicado en una escala mas amplia y mas conforme al deseo de formar una fuerza defensiva para la Turquía de Europa.

Del mismo modo puede establecer el sistema de una union aduanera, postal y telegráfica, sin que para ello haya necesidad de recurrir á un cambio total en el régimen gubernamental de ambas provincias.

El tratado de 26 de marzo ha establecido para la reforma que se ha de introducir en los Principados, el principio de consultar los deseos de ambos pueblos. La Sublime Puerta ha comprendido y comprende hoy que no se entienda por esta estipulacion sino una revision de los reglamentos orgánicos, es decir, la mejora de las instituciones de ambos paises, de modo que sean sus gobiernos fuertes y estables, y sus administraciones justas y regulares. Consultar los votos de los dos paises sobre el régimen de su gobierno, y por consiguiente sobre sus relaciones en imperio de que son vasallos, seria establecer un principio, un precedente que, en nuestro sentir, no estarian conformes con las ideas conservadoras de las grandes potencia de Europa.

El gobierno del Sultan siente ver una divergencia de opiniones entre él y algunos de sus aliados; pero confiado en su espíritu justo y leal, y queriendo dar otra prueba de su consideracion hacia ellos, no quiere negarse públicamente á esta cuestion en el firman de la convocacion de los *divanes ad hoc*. Cuyo proyecto tenemos entre manos, y que vamos á comunicar pronto á los representantes de los signatarios del tratado general. Estamos seguros de antemano de que el gabinete de... apreciando como es debido esta prueba de confianza de la Sublime Puerta, no nos negará su concurso para obtener un resultado conforme á nuestros deseos, y podemos decir, á nuestros derechos, lo que sobre todo queremos y sobre lo que debeis insistir cerca del gobierno de... es someter esta cuestion, que tan de cerca toca á los intereses y á los derechos de la corte imperial, no á una deliberacion pública de las Asambleas que no se han acostumbrado todavía á estos grandes debates políticos, sino á un exámen serio de las Potencias, y á cortar la cuestion antes de hacer que caiga en el dominio de las pasiones, ya agitadas, de los dos pueblos que en su educacion social pueden preferir las utopias á las verdades y á la realidad.

Dareis á leer este despacho al señor... y le entregareis copia si lo desea.
El 31 de julio de 1856.

BUQUE MONSTRUO.

A los pormenores que ya hemos publicado acerca del gran buque que se construye actualmente en Inglaterra podemos hoy añadir los siguientes detalles:

«Grande es el poder destructor de los vientos y las olas, cuyos incesantes esfuerzos convierten en impalpable polvo las rocas de las costas. La ciencia ha opuesto diques á su poder y las luces de los faros, levantados en medio de las rocas, alumbran mientras rugo el huracan. Mas serán siempre los buques entregados en holocausto al furor de las tempestades?

No hay duda, que en tanto que los buques fuesen contruidos con maderas, y las olas eran sobrado poderosas para la resistencia que aquellos opusieran. Las mayores masas de madera que el hombre puede construir, son un mero juguete para la fuerza de la tempestad. Por eso el hombre abandonó los hosques para buscar otros materiales en las minas; cambió la madera por el hierro é hizo uso del yunque y del martillo en lugar del hacha y la sierra. El martillo movido por el vapor, forja planchas y costillas de todas dimensiones, y por medio de clavos candentes se clavan y remachan estas de modo que las uniones quedan tan fuertes como si fuese de una sola pieza. Además, la perfeccion del trabajo puede probarse á cada momento con la fuerza titánica de las prensas hidráulicas, hasta obtener la mas completa evidencia de no hallarse en la obra parte alguna débil. Las primeras pruebas en este nuevo género de arquitectura naval, que consistia en dar al hierro las propiedades del corcho, fueron bastante desgraciadas: en este como en los adelantos todos que se hacen en las artes solo se llega á ellos despues de mucha práctica y esperiencia.

Créese que el predestinado vapor *Presidente* se abrió en medio del Atlántico, mientras que el *Great Western, Himalaya, Atrato y Persia*, que son mucho mayores, continúan hendiendo las olas con toda seguridad. El *Great Britain* estuvo algunos meses entre las rocas de las erizadas costas de Irlanda, y fué despues puesto á flote, haciendo como transporte grandes servicios al gobierno inglés. El grande experimento de este ciclope, órden de arquitectura naval, se está haciendo ahora y se pondrá dentro de un año á prueba. La compañía de *Great Eastern Steam navigation* se está ocupando en la construccion de un buque de hierro en una escala tal, que los anteriores leviatanes serán unos pigmeos en su comparacion, tanto por lo que hace á sus dimensiones, cuanto por lo que hace á la fuerza material.

Este futuro monarca de los mares se halla tan cerca de la conclusion, que su vista es ya un objeto interesante. Se construye en Miliwal á orillas del Támesis. Están enteramente concluidos los costados y el puente en unos 120 pies en el centro, clavadas las planchas interiores en unos 200 pies hacia popa, y en otros 200 hacia proa, y quedan aun unos 70 pies en cada extremo que la imaginacion tiene que llenar. Sin embargo, cuando se acerca el observador á esta arca monstruosa por el camino de Horseferry, á donde se va por el camino de hierro de Blackwal, ve delante de sí una inmensa pared coronada de poleas y otros aparatos mecánicos para levantar objetos de peso, estendiéndose mas aun que la catedral de Ely y llegando á 10 pies de su altura.

El primer pensamiento que se presenta al contemplar hasta esta construccion es ¿cómo podrá botarse al agua, cómo podrá dirigirse su marcha, qué brazo humano bastará para guiarla?

Al acercarse á este monstruo de hierro aparecen claros sus contornos; en su parte media, una superficie de hierro un poco encorbada, hecha de planchas claveteadas, toda lisa y pulimentada, y pintada de aplomado. Este buque se diferencia de todos los otros contruidos hasta aqui por ser doble su forro. El de interior está separado del exterior por 33 pulgadas, grueso de las costillas en su parte inferior que va disminuyendo á medida que sube, pues que en lo alto no necesita tanta fuerza. Las costillas tienen 60 pies de largo. El casco es una construccion cecular, compuesto de gran número de largas cavidades entre ambos forros suficientes para deslizarse un hombre por ellos.

Si á consecuencia de algun accidente se hundiese el forro exterior y entrase el agua quedaria encerrada en una de estas cavidades y en contacto el agua con el segundo forro, sin penetrar en el interior del buque. Para que entrase

seria necesario se rompiesen tambien las fuertes costillas y el ferro interior, y aun entonces se encontraria el agua encerrada en nuevas cavidades, contruidas con objeto de detener el mal sin que sufriese el buque daño grave. Esto se comprenderá sabidos que sean otros pormenores.

Se sube á la cubierta por una escalera ancha de madera que dobla una y otra vez sobre sí misma, hasta la parte superior de esta muralla de hierro. Una ancha plataforma contruida de planchas de hierro claveteadas, se estiene bajo nuestros pies: esta plataforma es doble ó celular como el casco. La cubierta está contruida de tal modo, que si todo el peso que el buque puede llevar, se colocase en medio de ella, sostendria por sí sola este peso inmenso.

El casco es celular hasta ocho pies sobre su calado, completa que sea la carga del buque: desde allí es uno el forro, hasta unirle á la cubierta celular.

De popa á proa se estienden sobre cubierta dos paseos, uno á cada lado del buque, de 20 pies de ancho y cerca de un octavo de milla de largo. Cuatro vueltas en uno de ellos, hacen una milla y 256 pies. Este buque tendrá doble largo del *Great Britain* y del *Himalaya* cerca de tres el largo del navio de guerra *Duke of Wellington*, y con 83 pies mas seria tambien de doble largura del *Persia*, que es el buque mas largo que se ha visto hasta aqui en el Océano.

El casco está dividido por fuertes paredes, de uno á otro costado, en cada 60 pies, teniendo 80 una de las divisiones. Estas paredes son de planchas de hierro fuertemente unidas, de modo que son impenetrables al agua. Estos espacios parecen ahora pozos ó estanques inmensos. Cada uno de los departamentos tendrá un soberbio salon bajo y otro alto de 60 y 80 pies de largo y 40 de ancho, con sus apéndices de cocina, camarotes y oficinas á los lados. Estos diversos salones serán todos diferentes y únicamente se comunicarán entre sí, por una abertura cerca de la cubierta. De este modo, aun cuando entrase el agua en uno de ellos, quedaria allí encerrada y los otros salvos y bien capaces de sostener el buque flotando. Además de las innumerables celdas entre los dos forros del buque, habrá once departamentos, cerrados al agua.

Puesto que la cubierta doble, tiene fuerza suficientes para resistir como una simple plancha el peso total que puede encerrar el buque, claro es que la multiplicacion de paredes interiores, suelos puentes y cubiertas aumentadas allí donde son requeridas, constituyen suficientes lazos para que el casco todo resista mayores violencias y esfuerzos que los que los elementos puedan acumular sobre él. Por otra parte, impenetrables como son al agua los diversos departamentos haria necesaria la rotura simultánea de la mayor parte de ellos, para que el buque pueda hundirse. Las probabilidades son, que este gigantesco buque puede estar embarrancado entre arrecifes durante meses, sin romperse y que si despues de esta desgracia, fuese estraído con agujeros en varias partes de su doble ferro, flotaria aun, calando uno ó dos pies mas. Para hundirse habia de entrar agua bastante en las cavidades internas, para que, su peso entero fuese mayor, que igual bulto del salado elemento.

Esta enorme masa de hierro, se halla sobre 1,500 estacas clavadas en el suelo, sobre las que se eleva 3 ó 4 pies por un bosque de árboles que permiten á los trabajadores y visitantes curiosos, pasar por entre ellos agachándose. La quilla si tal puede llamarse, consiste en una plancha de hierro de dos pies de ancho y una pulgada de grueso, que se estiende de popa á proa. Las planchas colocadas en el fondo tienen tres cuartos de pulgada de grueso, disminuyendo hasta las últimas de arriba, que como tienen menos que sufrir, tienen solamente media pulgada. La fabricacion empieza por bajo y va elevándose sujetando las diferentes piezas con clavos de una pulgada de diámetro. El observador ve una pequeña estrella, y dos fornidos trabajadores remachan el clavo ardiente hasta que se cambia en un negro boton, obra que ejecutan en menos de un minuto. Cada plancha está amoldada al sitio que debe ocupar.

Este leviatan ofrece algunos datos curiosos. Además de los 400 hombres de tripulacion, habrá acomodo para 4,000 pasajeros, á saber: 800 de primera clase, 2,000 de segunda, y el resto de tercera, dejando aun sitio para las máquinas, el suficiente carbon para dar la vuelta al mundo y 5,000 toneladas de mercancías. Cuando se bote al agua, operacion que se hará de costado, pesará 12,000 toneladas y calará 18 pies. Cuando este con toda su carga pesará

27,000 toneladas y entonces no calará mas de 28 pies, esto es, dos pies mas de un navio de guerra, siendo, así, que su tonelaje es seis veces mayor que el del mas pesado navio de la flota inglesa. El ancho de este buque será de 83 pies y su mayor profundidad 60.

¿Cómo podrá moverse en el agua esta maravillosa masa de miles de toneladas? Tendrá siete palos y empleará de 6 á 7,000 pies cuadrados de lona para sus velas. Estas, sin embargo, serán de poco uso, pues que entra en las ambiciosas miras de los autores de este proyecto, que el buque vuele sobre el agua con mas velocidad que el viento, escepto cuando sople con la violencia del huracan. El proyecto es que sea movido por vapor. Tendrá tambores cuyas ruedas miden 56 pies de diámetro y una de hélice de 24. El movimiento de esta le será comunicado por una pieza de 160 pies de largo y pesará 60 toneladas. Cada una de dichas máquinas reunirá la fuerza de 2,000 caballos. La proa del buque será derecha y tan afilada como el corte de un cuchillo. Las máquinas estarán colocadas en el fondo del casco y rodeadas de grandiosos almacenes de carbon, la máquina de vapor de las palas se hallará en medio del buque, la del de hélice mas hacia la popa: habrá un túnel de hierro para comunicarse los maquinistas. Una fuerte muralla de hierro separará la parte del buque en que están las máquinas, de la que ocupan los pasajeros. Se calcula andará 20 millas por hora y que hará el viaje al Cabo de Buena Esperanza en 30 dias y á la Australia en 33.

Pero, ¿cómo detener esta masa cuando sea necesario? El poder de los vientos y corrientes serán naturalmente grandes en proporcion al gran bulto del buque. Las anclas solas pesarán 55 toneladas y 200 las cadenas, cables, etc. Tan pesados objetos no pueden ser movidos por brazos humanos y se empleará el vapor para anclar y levar las anclas, para muchos otros usos y tal vez será el vapor el piloto que guie el buque: únicamente así bastarán los 400 hombres de tripulacion.

Volviendo otra vez á la cuestion, ¿los vientos y las olas podrán afectar á esta mole gigantesca? Con una masa de 27,000 toneladas no se juega fácilmente, pero los vientos y las olas en la tempestad tienen una fuerza tremenda. El viento mas fuerte en medio de un huracan obra con una presion de cuatro libras en un pié cuadrado. Un viento semejante, sacudiendo por el costado á este leviatan le inclinará cuando esté cargado solo seis pulgadas. Las mas altas olas en una borrasca son de 28 pies de alto y 600 de largo y de estas puede el leviatan sufrir dos á la vez, cuando la cresta de la una esté cerca del baupres y de la otra acerca de la popa. Bajo las circunstancias mas desfavorables tales olas no harán faltar el equilibrio horizontal mas de cinco grados.

Como todo buque, necesita el leviatan una anchagrande para echar á tierra los pasajeros y hacer otros servicios. Esta gran lancha estará colgada en uno de los costados del buque pronto á echarla al agua por el marinero-vapor y tendrá mas de 100 pies de largo, será tan larga como uno de los vapores del Támesis y realmente un vapor de hélice, siempre pronto para hacer servicio.

El capitán tendrá su cámara situada en el centro de sus dominios, entre los tambores, y necesitará un telescopio para observar lo que ocurra en popa y proa; dará órdenes á sus oficiales por medio de señales, que en la noche serán faroles de colores. Un telégrafo eléctrico le pondrá en comunicacion con los maquinistas y con las personas á quienes haya de comunicar órdenes instantáneas. Los compases estarán colocados 40 pies sobre el puente para evitar la influencia de tanto hierro sobre la aguja y se propone que fuertes sombras bajen para guiar el guardia. Propónese tambien llevar una luz eléctrica perpétua colocada en el palo.

Hasta ahora van gastadas 350,000 libras esterlinas que snbirán á 800,000 para la conclusion del buque. Se comprenderá fácilmente, sin embargo, que su capacidad ofrece un buen producto, pues si en un viaje á la India á Australia se fija el precio del pasaje en 65 libras, 35 y 25 en sus respectivas clases, producirá la ida y vuelta, suponiendo ocupados los camarotes todos, 300,000 libras. Los ingenieros navales fijan una tonelada de cabida en el buque por cada milla de navegacion que debe hacerse, y cargando este 26,000 toneladas podria hacer un viaje de 23,000 millas, esto es, una distancia igual á la circunferencia del mundo. Sa calcu-

la que este buque con 5,000 toneladas de mercancías llenará aún suficiente carbon para la ida y vuelta, y si en aquellos puntos se hallase este artículo se doblaría entonces la capacidad del buque para carga.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA BRIGIDA, VIUDA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 16 ms.
Pónese... á las ... 5 » 44 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero.

Las 11 hs. 47 ms. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, don Agustin Marcó.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMISION DIRECTIVA

DE LAS OBRAS DEL TEATRO.

Cuenta del mes de setiembre de 1856.

CARGO. L. S. D.

Exist. en fin del mes anterior. 145 7 10

Del recaudador don Jaime Veyñ

por la séptima mensualidad de

1 accionista 7 10

De idem por la 8.ª de 2 idem. 15

De idem por la 9.ª de 3 idem. 22 10

De idem por la 10 de 4 idem. 30

De idem por la 11 de 4 idem. 30

De idem por la 12 de 7 idem. 52 10

De idem por la 13 de 4 idem. 30

De idem por la 14 de 6 idem. 45

De idem por la 15 de 28 idem. 210

De idem por la 16 de 143 idem. 1072 10

De don Jaime Cerdá á cuenta de

los productos que rindió la rifa

de la Inclusa celebrada el 18

del anterior que la Junta de

beneficencia ha destinado á las

obras en calidad de reintegro. 375 9 11

Total cargo. 2135 19 9

DATA.

Al cobrador don Jaime Veyñ por

el 1/2 por 100 sobre 1515 li-

bras recaudadas segun cargare-

mes desde el número 104 al

113 inclusivos. 7 11 6

A Mr. Herluisson por cumpli-

miento del 2.º tercio de su con-

trata para las armaduras de

hierro. 1321

A don Mariano Fuster por el im-

porte del hierro que le fué

comprado para los tirantes de

los pisos. 294 9 6

Total data. 1623 1

RESUMEN.

Importa el cargo. 2135 17 9

Id. la data. 1623 1

Existencia para el mes próximo. 512 16 9

Palma 30 setiembre de 1856.—Domingo Coll.

—Está conforme.—Ramon Mariano Ballester.

—V.º B.º—Cotoner.

AVISOS.

UNA MUGER DE BUENAS CIRCUNSTANCIAS, viuda, natural de la villa de Soller, de edad de 30 años y la leche de 10 meses, desea

criatura para criar en casa de sus padres. Darán razon en la calle de los Huertos, tienda frente la casa de baños.

Rob Boyveau Laffeteur.

Los médicos de los hospitales recomiendan el Rob Boyveau-Lafeteur; es el único autorizado por el gobierno y aprobado por la Real Sociedad de Medicina, garantizado con la firma del doctor Giraudeau de Saint Gervais, médico de la facultad de Paris. Este remedio, de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina Real hace mas de sesenta años, y cura en poco tiempo, con pocos gastos y sin temor de recaídas, todas las enfermedades sifiliticas, nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios, asi como las empeines y las enfermedades cutáneas. El Rob sirve para curar:

Herpes-Adesos.	Asmas nervio-	Hidropesia.
Gota-Marasmo.	sas.	Mal de piedra.
Catarros de la vejiga.	Ulceras.	Sifilis.
Palidez.	Sarna degene-	Gastro-entiritis
Tumores blancos.	rada.	Escrofulas.
	Reumatismo.	Escorbuto.
	Hipocondria.	

Depósito, noticias y prospectos gratis en casa de los principales boticarios.

Depósitos autorizados:

España: Alicante, Soler y compañía.—Algerias, José de Muro.—Barcelona, Magin Ribalta, Vidal y Pou, Pedro Cuyas.—Bayona, Lebauf.—Bilbao, Justo Somonte, Arriaga, Monasterio.—Burgos, Barrio Canal, Julian de la Llera, Leon Colina.—Cáceres, Dr. Salas.—Cádiz, Sallesse. Muñoz, Francisco Mendaza, Dr. José María Matess.—Cartagena, Pablo Marques.—Coruña, Puga.—Gerona, Garria.—Gibraltar, Dantex, Patron y Dumovich.—Jaen, Sacristá.—Jativa, Serapio Artigues.—Jerez de la frontera, Joaquin Fontan.—Lisboa, Baral, Alves de Acebado.—Lérida, D. José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general, D. Vicente Calderon, D. Vicente Collantes, Borrrell hermanos, D. Mariano Miguel, D. Julian Maria Pardo, D. Victoriano Vinuesa, D. Manuel Santibon.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Oporto, Araujo.—Santander, José Martínez, Bernardo Corpas.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Sevilla, Sra. Viuda de Treyano, Miguel Espinosa, J. Campelo.—Cafulla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, D. Tomas Cuchi, Castillo y compañía.—Valencia, D. Miguel Domingo, Vicente Greus.—Valladolid, Mariano de la Corre, Mariano Minguez.—Victoria, Zabala.—Zaragoza, Tlavillar y Julian Herian.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de prairial año XIII, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite tambien que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Los farmacéuticos que desean ser agentes generales para la venta del Rob Boyveau-Lafeteur deben mandar trescientos francos, ó sean sesenta napoleones, al doctor Girardeau de Saint Gervais rue Richer número 12 en Paris, y recibirán en cambio una caja de botellas de Rob al precio de los farmacéuticos.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el miércoles 8 del que corre, á la una de la tarde, con la correspondencia; admite carga y pasajeros á los precios siguientes: cámara de popa, 3 duros; idem de proa, 2 duros; sobre cubierta, un duro. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

RIGOLETTO.

MELODRAMA EN 4 ACTOS.

Música del maestro Verdi.

Véndese en la librería de GELABERT, plaza de Cort.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 38 para el 8 de octubre.

La ópera en cuatro actos del maestro Verdi RIGOLETTO.

A las 7 y 1/2.

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GELABRET, PLAZA DE CORT.

En dicha librería se suscribe á la

COLECCION

DE

DISCURSOS PARLAMENTARIOS,

DEFENSAS FORENSES Y PRODUCCIONES LITERARIAS DEL ESCMO. SEÑOR

DON JOAQUIN MARIA LOPEZ,

PUBLICADAS POR SU HIJO

DON FELICIANO LOPEZ,

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID.

SEGUNDO PROSPECTO.

Al repartir el segundo tomo de la coleccion que tenemos anunciada nos hemos decidido á hacer en ella varias reformas de no pequeña monta. Vista la suscripcion numerosa con que contamos, y la favorable acogida que ha merecido esta obra, hemos comprendido la grande aceptacion que ha tenido por toda clase de personas; y deseando generalizarla y ponerla al alcance de muchos apasionados de las producciones del señor Lopez, hemos decidido, aun á costa de algunos sacrificios, bajar casi una cuarta parte el precio de la obra, como se verá por las condiciones insertas al final de este prospecto.

Van publicados los tomos primero, segundo, y tercero. Estos tres tomos comprenden la primera serie de la publicacion, en la que están incluidos todos los discursos parlamentarios. En el cuarto tomo se insertarán las defensas forenses, y el quinto y sexto comprenderán todos los artículos, defensas, novelas y trabajos ineditos, literarios y científicos. A la pluma del distinguido escritor el Esco. Sr. D. Fermin Caballero debemos el prólogo que aparece en el primer tomo: dicho señor está escribiendo actualmente la biografía de D. Joaquin Maria Lopez, que se insertará al final de la coleccion, y á la cual seguirá una corona fúnebre, obra de nuestros mas conocidos literatos contemporáneos.

Al hacer estas modificaciones nos proponemos únicamente generalizar esta coleccion, útil para todos, de estudio para muchos, y en especial para los que se dediquen á la política, para los abogados, y para todos aquellos que cultivan las bellas letras.

El nuevo precio de cada tomo es el de 22 reales franco de porte. A los señores suscritores que han recibido el primer tomo, y han abonado su importe al precio anteriormente establecido de 16 reales se les compensará el exceso satisfecho, entregándoles el segundo á razon de 16 reales. Los tomos sucesivos para los antiguos suscritores, y todos los de la coleccion para los que nuevamente se suscriban, se espenderán al precio indicado de 22 reales.

COLECCION

DE

FORMULARIOS

ARREGLADOS

A la ley de enjuiciamiento civil, por D. SANTOS HIDALGO y D. BALDOMERO BLANCO, cesantes de la carrera judicial.

PRIMERA PARTE.—Contiene los escritos, autos y demas diligencias necesarias para los negocios concernientes á la jurisdiccion contenciosa en primera instancia y las advertencias indispensables para la tramitacion de los mismos.

SEGUNDA PARTE.—Comprende los formularios correspondientes á la jurisdiccion voluntaria, á la segunda instancia á los recursos de fuerza y casacion.

Se vende la primera parte á 12 rs. y la segunda á 7 en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

CALENDARIO

y almanaque religioso, instructivo, cronológico, histórico, profético, astronómico, popular y de economia

PARA LAS ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA É IVIZA,

CORRESPONDIENTE AL AÑO

1857

Dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados por el Observatorio astronómico de San Fernando en la Gaceta de Madrid.

Este CALENDARIO, el mas estenso de cuantos se han publicado espresamente para las Baleares, contiene á mas del almanaque una noticia de las labores que deberán ejecutar cada mes los labradores, los hortelanos y los jardineros; una relacion detallada de cuantas ferias y fiestas notables tienen lugar en la Provincia, algunas noticias sobre la posicion geográfica de las Baleares; el oróscopo del hombre y la muger particularizándolo al mes en que han nacido; la salida y puesta de sol y la luna en cada día del año, y varias otras noticias propias de esta clase de publicaciones.

ADORNADO CON DOCE GRABADOS que representan las labores del campo.

VÉNDESE

En la librería de GELABERT, Plaza de Cort, á UN SUELDO.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.